



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León  
Dirección Provincial de Educación

## **RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PLAZAS VACANTES POR CURSO POR CURSO DE CADA CENTRO SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/26.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por el que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León y en el párrafo tercero del apartado quinto del resuelto quinto de la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2025-2026

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar las plazas vacantes por curso de cada centro sostenido con fondos públicos, para la escolarización de los alumnos durante el curso 2025/2026, de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 10 de la ORDEN EDU/95/2019, de 14 de febrero, modificada por ORDEN EDU/117/2023, de 26 de enero

**Segundo.-** Las plazas quedarán distribuidas conforme a lo dispuesto en el Anexo IA. En los Centros Rurales Agrupados las plazas escolares se determinan para el centro escolar y curso, siendo el propio centro, una vez realizada la adjudicación, el que determine la distribución de estas entre las localidades que lo conforman.

**Tercero.-** Las plazas vacantes ofertadas en el proceso de admisión ordinario podrán experimentar variaciones según el número de unidades que finalmente oferten plazas gratuitas. Estas unidades y las correspondientes variaciones en las plazas vacantes de cada centro serán objeto de próxima publicación.”

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en su correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

León, a fecha de la firma  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Alberto Natal Delgado



Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de castilla y León, están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU.

